

REPÚBLICA DE PANAMÁ



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Panamá, siendo las tres y treinta (3:30 p.m.) del día de hoy, miércoles cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014), se da por finalizado el período de recepción de comentarios sobre la propuesta de “Reglas para la Compraventa de energía mediante Actos de Concurrencia Exclusivos para centrales de generación solar”.

Por medio de la presente Acta se hace constar que, al respecto, en la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se han recibido los comentarios de las siguientes empresas:

Empresa
SDR ENERGY PANAMÁ, S.A.
MORGAN & MORGAN.
ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA)
EMPRESA DE TRANSMISIÓN, S.A. (ETESA)
ENEL FORTUNA, S.A.
SOLAR PANAMA VENTURE, S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, el cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014).

Farah D. Urrutia M .
Sub-directora de Asesoría Legal

Rodrigo Rodríguez J.
Director Nacional de Electricidad, Agua
Potable y Alcantarillado Sanitario